



Expediente: 1153/22

Carátula: COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL TUCUMAN LIMITADA C/ GOMEZ EMANUEL

**ALEJANDRO S/ CONTRATOS (ORDINARIO)** 

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **15/02/2023 - 05:25** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27259585800 - PAOLA DEL VALLE DIAZ

9000000000 - GOMEZ, EMANUEL ALEJANDRO-REQUERIDO

27213324042 - COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL TUCUMAN LIMITADA, -REQUIRENTE

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 1153/22



H20101367893

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL TUCUMAN LIMITADA c/GOMEZ EMANUEL ALEJANDRO s/ CONTRATOS (ORDINARIO).-

**LEGAJO N°: 1153/22** 

Concepción, 14 de febrero de 2023: I- Téngase presente y agréguese al legajo acta de audiencia, copia digitalizada de Poder General para Juicios y acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 20/12/2022. II- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia del requerido Sr. GÓMEZ EMANUEL ALEJANDRO (art. 13 de la Ley 7844). III- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondiente al letrado Dra. Marcela De Mari. IV- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V-Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios de la mediadora interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.LM

## Actuación firmada en fecha 14/02/2023

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.